

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones.	SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2020080010112	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	KEVIN FONTALVO	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Planeación	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>La Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El plan de desarrollo 2020-2023, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores.</p> <p>En concordancia con lo anterior, con el programe en mención se pretende alcanzar a un total de hogares en un numero de 304.350, los cuales se encuentran con un déficit habitacional alrededor de las 79.238 viviendas encuestadas a la fecha actual, según el censo Nacional de población y vivienda del DANE.</p> <p>En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto acordal N0.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", corresponde a la Secretaría Distrital de planeación entre sus funciones las siguientes:</p> <p><b><u>Funciones primarias:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado.</li> </ul>	

<p>NIT 890.102.018-1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir y optimizar la utilización de las herramientas tecnológicas y conceptuales para la adecuada gestión del proceso de direccionamiento estratégico de la entidad.</li> <li>• Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.</li> <li>• Dirigir el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, y en general de todos los procesos de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.</li> <li>• Dirigir, coordinar y fortalecer la evaluación y el diagnóstico socioeconómico de programas y proyectos para la medición de sus impactos y efectividad social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</li> <li>• Coordinar y liderar la gestión de información, el conocimiento y las iniciativas de innovación social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de mejorar la planeación institucional, la planeación urbana, las políticas públicas, la solución de problemáticas de ciudad y la prestación de servicios a cargo del Distrito.</li> </ul> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de personas naturales con estudios básicos de bachillerato para que preste apoyo y acompañamiento en las actividades que le sean asignadas en la Secretaría de Planeación y de la Oficina de Hábitat.</p> <p>Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión con nueve (09) personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestren idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.</p>
--------------------------	---


**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la: <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROYECTO DE TITULACION DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACION URBANISTICA DE LA OFICINA DE HABITAT, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.</b></p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="597 1472 1474 1612"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Prestación de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	clase	1	80111600	Prestación de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	clase					
1	80111600	Prestación de personal temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de nueve (09) personas naturales para que presten apoyo y acompañamiento en el programa de titulación de predios fiscales y legalización urbanística y demás actividades que le sean asignadas en la Secretaría de Planeación y de sus oficinas adscritas.</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>NO APLICA</p>						

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>	
3.3.1 3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p><b>Obligaciones Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</li> <li>• Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</li> <li>• Cumplir de buena fe el objeto contractual.</li> <li>• Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.</li> <li>• Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>• Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato.</li> <li>• Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.</li> <li>• Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>• Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>• Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>• Las contempladas en el numeral 3.2.3 del estudio previo.</li> <li>• El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital.</li> <li>• Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>• Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda</li> <li>• Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>• Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep</li> <li>• Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.</li> <li>• Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.</li> </ul> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VER ANEXO</li> </ul>
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>

<p>NIT 890.102.018-1</p> <p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor sumado de los nueve (09) contratos es el estimado de <b>doscientos treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil pesos M/L (\$238.940.000) NO RESPONSABLES DE IVA</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1" data-bbox="646 367 1417 493"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>407110201</td> <td>TITULACIÓN DE PREDIOS</td> <td>06</td> <td>ICLD</td> <td>\$238.940.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas se anexa cuadro discriminando del valor individual de cada contrato informando aquellos que incluyan el IVA.</p> <p>Para el caso de los contratos que incluyen IVA será el equivalente al 19% el cual será discriminado por el contratista en su factura o en su equivalente, sobre los valores que lo generen de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	407110201	TITULACIÓN DE PREDIOS	06	ICLD	\$238.940.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	407110201	TITULACIÓN DE PREDIOS	06	ICLD	\$238.940.000								
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="602 789 1308 926"> <tr> <td>Número:</td> <td>202200338</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$238.940.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202200338	Valor:	\$238.940.000	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda						
Número:	202200338												
Valor:	\$238.940.000												
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda												
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del sector.</li> <li>• Idoneidad</li> <li>• Experiencia</li> </ul>												
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>Ver anexo</p>												
<p><b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>													
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b></p>													
<p><b>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>▪ Copia de cedula de ciudadanía.</li> <li>▪ Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado</li> <li>▪ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.</li> <li>▪ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.</li> <li>▪ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.</li> <li>▪ Certificaciones de estudios.</li> <li>▪ Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>▪ Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50 años).</li> <li>▪ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>▪ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>▪ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>▪ Certificado de no reportado de multas y sanciones de la Policía Nacional.</li> <li>▪ Certificación Bancaria</li> <li>▪ Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013).</li> </ul>												

NIT 890.102.018-1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es responsabilidad del proponente subir a la plataforma <b>SECOPI</b> todos los documentos referenciados dentro de los tres días calendarios siguientes a la publicación del contrato.</li> <li>Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021)</li> </ul>	
3.6.1.2 Experiencia	Ver anexo	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA	
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>	
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>	
3.9 Interventoría O Supervisión:	Nombre del funcionario:	IGNAT BARCELO OVIEDOIG
	Identificación del funcionario:	8778693
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	<p>Conforme a lo establecido por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por tratarse de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación.</p> <p>No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la ley 1150 de 2007 a su terminación en los términos ahí previstos.</p>	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	

<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA</b>
<b>CARGO:</b>	<b>SECRETARIO DE PLANEACION DISTRITAL</b>
<b>Proyectó:</b>	KEVIN FONTALVO JORDAN

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento									
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual

4	ω	ζ
Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Interno
Planeación	Planeación	Planeación
Operacionales	Económicos	Operacionales
Descripción	Descripción	Descripción
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad
Impacto	Impacto	Impacto
Valoración	Valoración	Valoración
Categoría	Categoría	Categoría
¿A quién se le asigna?	¿A quién se le asigna?	¿A quién se le asigna?
Tratamiento/Control a ser implementado	Tratamiento/Control a ser implementado	Tratamiento/Control a ser implementado
Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad
Impacto	Impacto	Impacto
Valoración	Valoración	Valoración
Categoría	Categoría	Categoría
¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta la ejecución del contrato?
Responsable por implementar el	Responsable por implementar el	Responsable por implementar el
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Periodicidad	Periodicidad	Periodicidad
Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Incapacidad temporal o permanente del contratista
Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del Contrato y demoras en la obtención de las metas
1	1	1
2	1	2
3	2	3
d	c	e
Contratista	Contratista	Contratista
comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a procesos sancionatorios y/o llamamiento en garantías	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigentes en materia tributaria.	Establecer un plan de contingencia Para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado - conforme particularidades de la situación contractual
1	1	1
1	1	1
2	2	2
2	2	2
No	No	No
Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Con la presentación de los estudios previos	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y
Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato
Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato	Revisión de la legislación en tributación	Reuniones periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la ejecución del contrato
Mensual	Inicio del contrato	Mensual

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf...](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf...)

ANEXO 02



NO. DE CONTRATISTAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
06	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$27.500.000). RESPONSABLE DE IVA.	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de dos millones quinientos mil pesos m/l (\$2.500.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de dos millones quinientos mil pesos m/l (\$2.500.000), cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de dos millones quinientos mil pesos m/l (\$2.500.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título de bachiller académico y experiencia mínima de doce (12) meses relacionados con las actividades a realizar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en los trabajos de campo y oficina para la recolección de la información física de los sectores y predios establecidos para los proyectos de Titulación, legalización de Barrios y en general de los programas anejados por esta dependencia.</li> <li>• Alistar la información de campo y oficina de la información que servirá de base para llevar a cabo las visitas a los predios y sectores seleccionados dentro del marco de los trabajos de Legalización y Titulación.</li> <li>• Apoyar las actividades relacionadas con el sistema de información geográfica.</li> <li>• Apoyar las actividades que impliquen recolección de la información física requerida de los sectores seleccionados para titulación y legalización de barrios establecidos en la Secretaria de Planeación.</li> <li>• Realizar en terreno apoyo a las investigaciones en materia de carácter físico, social y económico que puedan determinar las condiciones de los predios y su contexto, incluyendo visitas a entidades oficiales que tengan que ver con urbanismo, siguiendo los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19.</li> <li>• Asistir a las capacitaciones que realice la dependencia.</li> <li>• Realizar los informes de las actividades derivadas de las obligaciones del contrato.</li> <li>• Preservar y responder por los documentos que sean asignados en oficina, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control.</li> </ul>

NO. DE CONTRATISTAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
01	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000). NO RESPONSABLE DE IVA.	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de dos millones cuatrocientos mil pesos m/l (\$2.400.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de dos millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$2.360.000), cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de dos millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$2.360.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título de bachiller académico y experiencia mínima de once (11) meses relacionados con las actividades a realizar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectar las Resoluciones de revocatorias y corrección de actos administrativos.</li> <li>Proyectar las diligencias de notificación y las ejecutorias de los actos administrativo.</li> <li>Apoyar técnicamente en los procesos jurídicos requeridos en el proyecto de Titulación de Predios Fiscales (Estudios de títulos y novedades).</li> <li>Atención de los usuarios con relación a tema de novedades, del proyecto de Titulación de Predios Fiscales.</li> <li>Manejo y alimentación de las bases de información en el proceso de novedades.</li> <li>Proyectar respuestas a derechos de petición relacionados con la Titulación de Predios Fiscales, Novedades y demás temas.</li> </ul>

NO. DE CONTRATISTAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
01	VEINTICINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$25.440.000). NO RESPONSABLE DE IVA.	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de dos millones cuatrocientos mil pesos m/l (\$2.400.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de dos millones trescientos cuatro mil pesos m/l (\$2.304.000), cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de dos millones trescientos cuatro mil pesos m/l (\$2.304.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de	Acreditar título de bachiller académico y experiencia mínima de diez (10) meses relacionados con las actividades a realizar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo administrativo, logístico y operativo en los asuntos relacionados y asignados.</li> <li>Apoyo administrativo, logístico y operativo en el proceso de atención al público y atención al usuario en los puntos de atención de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>Brindar apoyo a los funcionarios de la secretaria Distrital de planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos.</li> <li>Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la secretaria Distrital de planeación.</li> </ul>

	NIT 890.102.018-1	la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.		
--	-------------------	---	--	--

NO. DE CONTRATISTAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
01	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.500.000). NO RESPONSABLE DE IVA.	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de dos millones cien mil pesos m/l (\$2.100.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de dos millones cuarenta mil pesos m/l (\$2.040.000), cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de dos millones cuarenta mil pesos m/l (\$2.040.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título de bachiller académico y experiencia mínima de nueve (9) meses relacionados con las actividades a realizar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo administrativo, logístico y operativo en los asuntos relacionados y asignados.</li> <li>• Apoyo administrativo, logístico y operativo en el proceso de atención al público y atención al usuario en los puntos de atención de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>• Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>• Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación.</li> <li>• Brindar apoyo a los funcionarios de la secretaria Distrital de planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos.</li> <li>• Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la oficina de hábitat de la secretaria Distrital de planeación.</li> </ul>